boletín oficial de la provincia burgos
núm. 41 martes, 27 de febrero de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-00939
45,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2018 se adjudicó el contrato de suministro de «Sustitución del alumbrado exterior a tecnología led y adaptación a la normativa de los cuadros eléctricos», publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 33/2018.

d) Dirección de internet del perfil de contratante: https://contratante.burgos.es/

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Mixto suministro y obra.

b) Descripción: «Sustitución del alumbrado exterior a tecnología led y adaptación a la normativa de los cuadros eléctricos».

c) Lote (en su caso): Sin lotes.

d) CPV (Referencia de nomenclatura: 31520000-7 y 45316000-5.

e) Acuerdo marco (si procede): No.

f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): No.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y perfil del contratante.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6 de noviembre de 2017.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. – Valor estimado del contrato: 97.966,16 euros más IVA.

5. – Presupuesto base de licitación: Importe neto: 97.966,16 euros más 20.572,89 euros de IVA. Importe total: 118.539,05 euros.

6. – Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 21 de diciembre de 2017.

b) Fecha de formalización del contrato: 20 de febrero de 2018.

c) Contratista: Nit lux, S.A.

d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 76.401,18 euros más 16,044,25 euros de IVA. Importe total 92.445,43 euros. Con un plazo de ejecución de 4 semanas.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

– Garantía instalador 18 meses adicionales a los 12 meses previstos en el pliego.

– Garantía fabricante 3 años adicionales a los 10 años previstos en el pliego.

– 20 puntos nuevos de luz adicionales en funcionamiento.

En Regumiel de la Sierra, a 14 de febrero de 2018.

El Alcalde-Presidente,
José Luis Vázquez González